

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 2

"PROYECTO DE REPOSICIÓN"

MARIO PARADA URREA

"LAS ROCAS" (LOS VILOS - COQUIMBO)

Ítem: Inversión de Capital

N° INT. GVG-0262-2

En La Serena, a 22 de octubre de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **MARÍA TERESA GONZÁLEZ DEL RÍO**, cédula de identidad N° 5.650.353-6, ambas con domicilio en calle Regimiento Coquimbo N° 989, La Serena, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, don **MARIO PARADA URREA**, cédula de identidad N° 8.118.405-4, condomicilio en Pasaje Ternura N° 1853, Compañía Baja, La Serena, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha 27 de mayo de 2013, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "LAS ROCAS", en la comuna de LOS VILOS, en la Región de (I) COQUIMBO, que se realizó cifrándose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$103.562.402.-** y que éstas debían ejecutarse entre el **29 de mayo de 2013** y el **25 de octubre de 2013**.

Con fecha 09 de octubre de 2013, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, conforme al presupuesto complementario presentado por el contratista. Se pactó allí pagar la suma de **\$15.948.342.-** por los trabajos encomendados y que estos debían ejecutarse entre el **10 de octubre de 2013** y el **08 de noviembre de 2013**.


SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

ESTADO DE PAGO. Las partes convienen en incorporar por este instrumento al contrato que se modifica un tercer estado de pago por un 75% de avance de obras, por un 10% del monto contratado.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


MARIO PARADA URREA
CONTRATISTA
8.118.405-4


MARÍA TERESA GONZÁLEZ DEL RÍO
DIRECCIÓN REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

